INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 493/2019 del 20/08/2019 modificada parcialmente por la Resolución N° 553/2019 del 09/09/2019, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado **Contratación Directa N° 09/2019 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación conforme lo instituye la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 362.360

b) Sistema de Adjudicación: Por el Total

c) Publicación: 13/09/2019

d) Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 17/09/2019 a las siguientes empresas:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2. DOCUNET SA
3. J. FLEISCHMAN Y CIA SRL
4. MARBEN S.A.
5. OLI SERVICE SRL
6. PRINTEC SA
7. PS LINE SA
8. SHIROSAWA COMPANY SAIC

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución N° 493/2019 del 20/08/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", modificada parcialmente por la Resolución N° 553/2019 del 09/09/2019, se integró el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios:

1. Rossana Domínguez Ríos, Directora General de Asesoramiento Técnico a los OEE
2. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz, Jefa del Dpto. de Presupuesto
3. Sara Silvana Santacruz González, Secretaria General
4. Brunilda Salomón Vera, Secretaria Privada

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delnás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

5. Leticia Nathalie Delorme Delmás, Directora de Sumarios Administrativos
6. Pedro Santacruz Acosta, Director de Finanzas
7. Noemi Elizabeth Dandaluz López, Jefa del Dpto. de Dictámenes

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota SFP/DGAF/DOC N° 104/2019 remitida por la señora Nilda E. Duarte, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 326.604 – ID N° 362.360).

b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

c) Acta de Apertura de Sobres SFP N° 11/2019.

d) Adenda N° 01/2019

e) Oferta presentada.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 23/09/2019, presentándose la empresa DATA SYSTEMS SAECA, con la oferta para el llamado "Alquiler de Fotocopiadoras – Plurianual". De Conformidad a lo establecido en la Resolución 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, labrando Acta de Apertura de Sobres N° 11/2019, que forma parte del presente informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	DATA SYSTEMS SAECA	G. 920.-

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que a continuación se detalla:

Cuadro N° I

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS SAECA
A) Formulario de Oferta.	Cumple. Folios 002-003
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple. Folio 005-006
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952 Folio 008
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o representantes o apoderados	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952 Folio 008
E) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952 Folio 008
F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952 Folio 008

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Ab. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

Es necesario mencionar que el artículo 60 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que "*...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...*" (SIC).

La empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total, por lo que el Comité prosigue a evaluar la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA. No se han detectado errores aritméticos, el análisis de precios se presenta en el siguiente detalle:

DATA SYSTEMS SAECA										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Ofertado (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio Referencial**	**Diferencia (PO-PR)**	**Relación entre precios**
1	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora, Impresión y Fotocopiadora Blanco y Negro	Unidad	Unidad	1	220	220	200	20	Dentro del rango
2	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora, Impresión y Fotocopiadora Color	Unidad	Unidad	1	700	700	700	0	Dentro del rango
Precio Total								**920**		

Los precios unitarios de las ofertas presentadas han sido evaluados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Noemi Dandatuz

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", del 01/02/2018, del análisis mencionado se desprende que los precios unitarios ofertados por la firma, se encuentra dentro del rango del precio referencial, por lo que no resulta necesario solicitar a la empresa oferente un desglose de precios, considerando que los mismos son de ejecución posible.

PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por lo que por Memorando CE Nº 13/2019, el Comité de Evaluación requirió a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública las constancias de ser o no funcionario público de las personas individualizadas seguidamente, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO	DATA SYSTEMS SAECA					
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	CUMPLE					
INTEGRANTES DE LA FIRMA	José Manuel Flecha Cosp C.I. Nº 698.987	Sergio Gustavo Pérez Benítez C.I Nº 394.226	Hugo Enrique Giménez Aguiar C.I. Nº 2.359.981	Marcial Virginio Leiton Rodríguez C.I. Nº 509.529	José Luis Cosp Fontelara C.I. Nº 285.054	Rocio Inés Flecha Cosp C.I. Nº 619.911
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	No registra datos					

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Natalia Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

INTEGRANTES DE LA FIRMA	Magdalena Cosp Vda. de Flecha C.I. N° 232.968	Angélica Elida Valera Gracia Vda. de Ruax C.I. N° 86.759	Juan Ruax Gracia C.I. N° 513.799	Margarita Manuela Ruax Gracia C.I. N° 406.640	Pablo Javier Santa Cruz Cosp C.I. N° 980.527	María del Carmen Cosp de Santa Cruz C.I. N° 440.169
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	No registra datos					

INTEGRANTES DE LA FIRMA	María Fernanda Cosp Acosta C.I. N° 3.528.758	Leticia del Pilar Cosp Acosta C.I. N° 1.405.485	Ana Inés Cosp de Cañete C.I. N° 1.405.123	Dieter Riensberg C.I. N° 1.005.948	Celso Moreira López C.I. N° 607.984
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	No registra datos				

INTEGRANTES DE LA FIRMA	José Manuel Flecha Cosp C.I. N° 698.987	Sergio Gustavo Pérez Benítez C.I N° 394.226	Hugo Enrique Giménez Aguiar C.I. N° 2.359.981	Marcial Virginio Leiton Rodríguez C.I. N° 509.529	José Luis Cosp Fontelara C.I. N° 285.054	Rocio Inés Flecha Cosp C.I. N° 619.911
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos					

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Noemi Dandaluz

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

INTEGRANTES DE LA FIRMA	Magdalena Cosp Vda. de Flecha C.I. N° 232.968	Angélica Elida Valera Gracia Vda. de Ruax C.I. N° 86.759	Juan Ruax Gracia C.I. N° 513.799	Margarita Manuela Ruax Gracia C.I. N° 406.640	Pablo Javier Santa Cruz Cosp C.I. N° 980.527	María del Carmen Cosp de Santa Cruz C.I. N° 440.169
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos					

INTEGRANTES DE LA FIRMA	María Fernanda Cosp Acosta C.I. N° 3.528.758	Leticia del Pilar Cosp Acosta C.I. N° 1.405.485	Ana Inés Cosp de Cañete C.I. N° 1.405.123	Dieter Riensberg C.I. N° 1.005.948	Celso Moreira López C.I. N° 607.984
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos	No registra datos	Universidad Nacional de Asunción – Facultad Politécnica (Profesor – Cargo Permanente 9:2019)	No registra datos	Ministerio de Educación y Cultura – Consejo Nacional de Educación y Cultura (Asesor contratado 01/06/2019 – 31/12/2013, vencimiento de vigencia de contrato. Auditor contratado: 01/04/2013 – 30/04/2013, vencimiento de vigencia de contrato

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Belarmo Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

Cabe indicar que, el vínculo entre la señora Ana Inés Cosp de Cañete con la Universidad Nacional de Asunción, no representa impedimento para ejecutar satisfactoriamente el contrato a ser formalizado en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, esto es así, porque la situación registrada no se encuadra en los supuestos de impedimentos descriptos en la Ley de la Función Pública. Además, corresponde señalar que los docentes de las Universidades Nacionales se encuentran expresamente exceptuados de la aplicación del régimen contenido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", de conformidad al artículo 2°, inciso "f" de dicha disposición legal.

Por otro lado, en lo que respecta al señor Celso Moreira López se observó que su vínculo contractual con el Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra extinto por vencimiento de los contratos respectivos, de conformidad a la información arrojada por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

En consecuencia, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si las personas que integran la firma oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme a los datos que aparecen en el SINARH y en la Nómina de ALTAS Y BAJAS remitidas por las Instituciones Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, dando continuidad al proceso, el Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones formales y las especificaciones técnicas exigidas con relación a los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en el Punto 3 cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", y en el Punto 4 aclara específicamente cuanto sigue "*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

Conforme al análisis de las especificaciones técnicas y demás documentos formales, se solicita a la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A., a través de la Nota SFP/CE/N° 16/2019 del 08/10/2019, lo siguiente:

1. Presentar Actas de Recepción final de Equipos, correspondientes a los Contratos presentados en la oferta y que cumplan con el equivalente, en sumatoria al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los últimos tres años.
2. Se requiere, aclare las dimensiones del Panel de Control del equipo ofertado Tipo 2 Impresora Multifunción Laser Color (fotocopiadora/impresora/escáner digital/fax), teniendo en cuenta lo solicitado en los documentos de la convocatoria.

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme DeLuis
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

La firma ha respondido en tiempo y forma a las consultas realizadas remitiendo lo referente al punto 1 y aclarado lo solicitado en el punto 2, remitiendo el catalogo del bien ofertado.

Seguidamente el Comité realiza la evaluación de los documentos de carácter formal de la firma DATA SYSTEMS SAECA conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS FORMALES	DATA SYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952. Folio 08
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952. Folio 08
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952. Folio 08
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1567952. Folio 08
e) El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y facturaciones de ventas y recepciones finales de Alquiler de Fotocopiadoras, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los tres últimos años (2016/2017/2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple Folios 089-103

EDGAR NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme DeLuis
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

f) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 - 2018	Cumple Folio 065 al 088
g) Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple Folio 040
h) Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple Folio 015
i) Autorización Oficial, para comercializar y prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	Cumple Folio 012
j) Currículum actualizado de los técnicos autorizados para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de Constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales.	Cumple Folio 053 al 064
k) Currículum de la empresa que justifique su experiencia en el ramo (Servicios de impresión y fotocopiado) con un mínimo de 3 (tres) años.	Cumple Folio 041 al 044

Se verifica, además, que la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) *Ratios de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1; en promedio, en los dos últimos años (2017-2018)

b) *Endeudamiento*: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 el promedio, en los dos últimos años (2017- 2018); y

c) *Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los dos últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo.

DR. NORBERTO ACOSTA CRUZ
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme DeLuis
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Dired. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	AÑO 2018	Promedio	Calificación
Activo Corriente	39.980.961.476	48.208.144.423	1,9	Cumple
Pasivo Corriente	19.218.502.803	25.033.819.961		
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los dos últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Pasivo Total	26.259.758.275	30.549.558.760	0,48	Cumple
Activo Total	53.777.744.041	63.075.197.336		
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Utilidad o perdida después de impuestos	5.127.967.067	6.385.490.656	0,33	Cumple
Capital	15.550.024.000	18.550.024.000		
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo				

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité verificó que los equipos ofertados por DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas para la presente convocatoria de conformidad a los Informes remitidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) de la SFP, solicitados por este Comité a través de los Memorandos CE N° 08/2019 y CE N° 14/2019, en carácter de asistencia técnica.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por tanto, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación emite su informe conforme al artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar el Contrato derivado del proceso de **Contratación Directa N° 09/2019 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL", ID N° 362.360** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9**, conforme al precio unitario ofertado y atendiendo a los montos mínimos y máximos del contrato abierto, de acuerdo al cuadro que a continuación se inserta:

PEDRO NORBERTO ACOSTA CRUZ
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme DeLuis
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

BRUNILDA SALOMÓN
Secretaria Privada
Secretaría de la Función Pública

Abog. Rossana Domínguez Ríos
Direc. Gral.
Asesoramiento Técnico a los OEE
Secretaría de la Función Pública

Econ. Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa
Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2019
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL" ID N° 362.360

					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario adjudicado**	**Contrato abierto**
1	Servicio de alquiler de fotocopiadora, impresión y fotocopiado blanco y negro	Unidad	Unidad	1	**Gs. 220**	Monto mínimo: Gs. 65.400.000 Monto máximo: Gs. 130.800.000
2	Servicio de alquiler de fotocopiadora, impresión y fotocopiado a color	Unidad	Unidad	1	**Gs. 700**	
Precio Total					**Gs. 920**	

Es nuestro informe.

Rossana Domínguez Ríos
Directora Gral. de Asesoramiento Técnico a los OEE

Laura Ivanna Delgadillo Alcaraz
Jefa del Departamento de Presupuesto

Sara Silvana Santacruz González
Secretaria General

Brunilda Idalia Salomón Vera
Secretaria Privada

Leticia Nathalie Delorme Delmás
Directora de Sumarios Administrativos

Pedro Norberto Santacruz Acosta
Director de Finanzas

Noemi Elizabeth Dandaluz López
Jefa de los Departamentos de Dictámenes y de Control del Cumplimiento Contractual